



Dra. Vallejo
freder
2010-09-29

Dra.

CRISTINA GUERRERO AGUIRRE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Gina Elizabeth Vivanco Aguilar, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SUPERMERCADO DICA VI" ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se ha realizado la transferencia de participaciones, que a continuación se comunica:

CEDETE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
María Alexandra Vivanco Aguilar C.I. 1102713730	Gina Elizabeth Vivanco Aguilar C.I. 1103588990	195 Valor de \$ 1,00 c/u	\$ 195,00	NACIONAL
Oswaldo José Mora Aguirre C.I. 1102366943				

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente.

Gina E. Vivanco Aguilar
Gina E. Vivanco Aguilar

GERENTE SUPERMERCADO DICA VI

~~1323-10~~

Telefax: 2 605 413

Dir: Av. del Maestro y Capitán Yoó bajos de la Terminal Terrestre Zamora - Ecuador

29 SET. 2010
FD 201362

COPIA



CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy miércoles cuatro de agosto del año dos mil diez, ante mí, Doctora Silvia Piedra Ordóñez, NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN ZAMORA, comparecen por una parte en calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores: Licenciada MARIA ALEXANDRA VIVANCO AGUILAR y OSWALDO JOSÉ MORA AGUIRRE; y, por otra en calidad de "CESIONARIA" la señora: GINA ELIZABETH VIVANCO AGUILAR, de estado civil casada; por sus propios derechos, mayores de edad, ecuatorianos, a quienes identifico por presentarme sus documentos de identidad, capaces para obligarse y contratar; y, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una minuta de cesión de participaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Interviene en la celebración del presente instrumento público, por una parte los esposos señores: Licenciada MARIA ALEXANDRA VIVANCO AGUILAR y OSWALDO JOSÉ MORA AGUIRRE, por sus propios derechos, portadores de las cédula de identidad número 110271373-0 y 110236694-3 respectivamente; y, por otra parte la señora: GINA ELIZABETH VIVANCO AGUILAR, casada, por sus propios derechos, portadora de la cédula de identidad número 110358899-0, mayores de edad, ecuatorianos, vecinos del lugar, capaces para obligarse y contratar conforme en derecho se requiere.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura



pública realizada en la Notaria Tercera del cantón Zamora, de fecha veintiocho de agosto del año dos mil siete, e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del citado cantón, mediante la Partida número veintiuno, Tomo número trece, de fecha cuatro de septiembre del año dos mil siete, las señoras: Licenciada MARIA ALEXANDRA VIVANCO AGUILAR y GINA ELIZABETH VIVANCO AGUILAR, tienen a bien constituir la Compañía de Responsabilidad Limitada "SUPERMERCADO DICAVIDA LTDA.", con doscientas participaciones cada una.

TERCERA:- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Los comparecientes Licenciada MARIA ALEXANDRA VIVANCO AGUILAR y OSWALDO JOSÉ MORA AGUIRRE, por medio de este instrumento público, y en forma libre y voluntaria, tienen a bien CEDER CIENTO NOVENTA Y CINCO PARTICIPACIONES (195), a favor de la señora: GINA ELIZABETH VIVANCO AGUILAR, sin restricción de ninguna naturaleza.

CUARTA:- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

QUINTA:- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el presente contrato en todas sus cláusulas, sin tener nada que reclamar en lo posterior.

La señora Notaria Tercera del cantón Zamora realizará la marginación en el protocolo correspondiente de la escritura pública de Constitución de la Compañía en referencia.

Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.

Firma) Doctora M. Marlene Vega Calva, ABO-MAT 164 C.A.Z.CH".

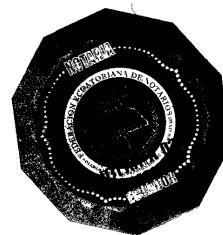
Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los otorgantes la aceptan en su totalidad.

Formalizado el presente documento público, yo la Notaria lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes se

afirman y ratifican en lo expuesto y lo suscriben en unidad de acto, conmigo la Notaria que da fe.- **FIRMAN:** Licenciada Maria Alexandra Vivanco Aguilar.- Oswaldo José Mora Aguirre.- Gina Elizabeth Vivanco Aguilar.- La Notaria: Doctora Silvia Piedra Ordóñez.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que la sello, signo y firmo en la ciudad de Zamora, el mismo día de su celebración.-


Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



S.

P.

O.

RAZÓN: Con esta misma fecha y en la Notaria a mi cargo, se celebra una escritura pública de Cesión de 195 Participaciones entre los señores: Licenciada Maria Alexandra Vivanco Aguilar y Oswaldo José Mora Aguirre a favor de la señora: Gina Elizabeth Vivanco Aguilar, de lo cual he sentado una razón en la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "SUPERMERCADO DICA VI CIA. LTDA.", de fecha veintiocho de agosto del año dos mil siete, folio número 0005098 del protocolo a mi cargo.- La Notaria,

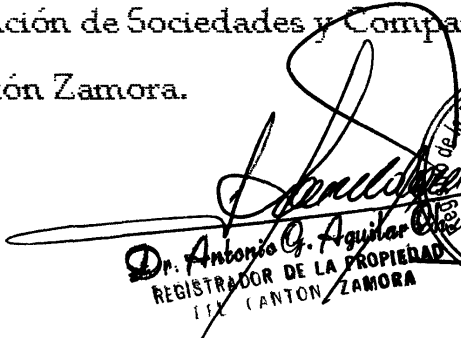
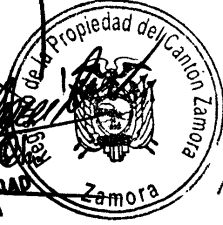

Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA

DR. ANTONIO GONZALO AGUILAR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA

Zamora, seis de agosto de dos mil diez.- En esta fecha queda inscrita la CESION DE PARTICIPACIONES, que antecede, bajo la Partida Nro.10, Repertorio Nro.59, Tomo Nro.16 de Constitución de Sociedades y Compañías del Registro Mercantil del Cantón Zamora.



Dr. Antonio G. Aguilar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ZAMORA

ACTA Nro. 13



En la ciudad de Zamora a los 5 días del mes de Junio del 2010, se reúnen los socios de la Compañía SUPERMERCADO DICA VI CIA. LTDA. Lcda. María Alexandra Vivanco Aguilar y la Ing. Gina Elizabeth Vivanco Aguilar, existiendo el quórum reglamentario, se instala la sesión a las 17h00 para tratar el siguiente orden del día:

1. Informe y Aprobación del acta anterior.
2. Transferencia de **195 Participaciones** valor nominal **\$1,00** de la Lcda. María Alexandra Vivanco Aguilar a favor de la Ing. Gina Vivanco, con un

Una vez instalada la sesión, se da lectura el orden del día, se da paso a la lectura del acta anterior, estando todos los socios de acuerdo.

En el segundo punto del orden del día 2.- **Transferencia de Participaciones** se RESUELVE: Amparados en el Art. 113 de la Ley de Compañías y con el consentimiento unánime del Capital Social presente, se autoriza la transferencia de 195 participaciones de un dólar cada una, de la socia María Alexandra Vivanco Aguilar a favor de la socia Gina Elizabeth Vivanco Aguilar, para lo cual se deberán efectuar los trámites correspondientes a fin de legalizar la transferencia de participaciones aprobada por la presente junta.

Siendo las 18H30 se da por terminada la sesión

Zamora, 05 de Junio del 2010

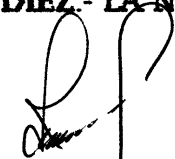
Lcda. María Alexandra Vivanco

PRESIDENTE

Ing. Gina Vivanco

GERENTE-SECRETARIO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY NOTARIAL Y BAJO EL PATROCINIO DE LA DOCTORA M MARLENE VEGA CALVA, ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 159 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ZAMORA CHINCHIPE, PROTOCOLIZO LA PRESENTA ACTA Nro. 13, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2010 DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SUPERMERCADO DICAVI CIA LTDA., QUE ANTECEDE EN EL NUMERO DE UNA FOJA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- ZAMORA, DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- LA NOTARIA,



Dra. Silvia Piedra C.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE ARCHIVO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ZAMORA, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.



Dra. Silvia Piedra C.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



S.

P.

O.

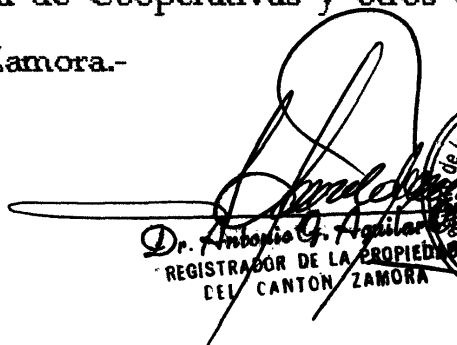
PA -

-5A

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ZAMORA

DR. ANTONIO GONZALO AGUILAR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA

Zamora, trece de julio de dos mil diez.- En esta fecha queda inscrita la siguiente ACTA NRO.13 DE LA COMPAÑIA "SUPERMERCADO DICA VI CIA. LTDA." que antecede, bajo la Partida Nro.2, Repertorio Nro.54, Tomo Nro.8 de Actas de Asamblea de Cooperativas y otros del Registro Mercantil del Cantón Zamora.-


Dr. Antonio G. Aguilar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ZAMORA

